

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7652

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se nombra a la directora del Instituto de Educación Secundaria Can Balo

Hechos

1. La Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa tiene la competencia para establecer el procedimiento para llevar a cabo el proceso de selección de la dirección del IES Can Balo y las bases que deben regirlo.
2. El 21 de mayo de 2026, se publica en el BOIB la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa por la que se convoca un concurso de méritos para la selección del director del Instituto de Educación Secundaria Can Balo y se aprueban las bases que deben regirla.
3. El 20 de julio de 2026 la directora general de Primera infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa envía la propuesta de nombramiento y solicita la correspondiente publicación en el BOIB mediante la resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados.

Fundamentos de derechos

1. La Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa por la que se convoca un concurso de méritos para la selección del director del Instituto de Educación Secundaria Can Balo y se aprueban las bases que deben regirla.
2. La Orden 5/2024, de 3 de febrero, del consejero de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases para la selección, el nombramiento, la evaluación, la renovación y el cese de los directores de centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con la propuesta de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a la señora Núria López Roca directora del IES Can Balo.
2. Esta directora es nombrada por un periodo de cuatro años con efectos desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2030.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 27 de julio de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados
Joana Maria Cabrer Sureda

